

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROYECTO
 EDUCACION EXTRAESCOLAR 2012**

Huépil, 03 de Julio de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1110 / 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. El proyecto de Educación Extraescolar para el año 2012, inserto en el Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal 2012 (FAGEM), aprobado a través de acuerdo N° 476 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 19 de Abril de 2012.-
3. La posibilidad de regularizar y financiar dicho proyecto.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Financiamiento para el Programa Extraescolar del año 2012 que se encuentra dentro del Presupuesto Aprobado del FAGEM.
2. El Proyecto de actividades Extraescolares para el año 2012 del Departamento Comunal de Educación contempla:

ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR	EQUIP. Y/O IMPLEM.	MONITOR Y HONORARIOS	OTROS GASTOS			TOTAL POR ACTIVIDAD
			TRASLADO	ALIMENT. Y/O COLAC.	OTROS	
TALLER COMUNAL BANDA	\$ 1.960.000	\$ 2.340.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 6.500.000
TALLER COMUNAL ORQUESTA	\$ 900.000	\$ 2.900.000	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 1.100.000	\$ 5.500.000
TALLERES DEPORTIVOS, CIENTIFICOS, SOCIALES Y ARTISTICOS DE ESCUELAS DE LA COMUNA		\$ 4.580.000				\$ 4.580.000
IMPLEMENTACION UNIDADES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES	\$ 3.000.000					\$ 3.000.000
CAMPEONATOS DEPORTIVOS, ENCUENTROS ARTISTICOS Y CIENTIFICOS: JUEGOS ESCOLARES, CUECA, OLIMPIADAS RURALES, MUESTRAS CIENTIFICAS, CONCURSOS DE ORTOGRAFIA, GIRAS DEPORTIVAS Y CULTURALES Y OTROS		\$ 2.420.000	\$ 3.000.000	\$ 1.200.000	\$ 800.000	\$ 7.420.000
TOTAL POR ITEM	\$ 5.860.000	\$ 12.240.000	\$ 4.200.000	\$ 2.600.000	\$ 2.100.000	\$ 27.000.000


3. El monto total comprometido y asignado en el FAGEM para este Proyecto asciende a la suma de \$27.000.000.- (Veintisiete millones de pesos).

4. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del FAGEM Año 2012 del Departamento de Educación
5. Impútese el gasto ocasionado a los subtítulos 21, 22 y 24 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSSB/SMFM/smfm